



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0017 -2015-G.R.P./PRES

Cerro de Pasco, **05 ENE 2015**

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2014-G.R.PASCO/PRES; el Memorando N° 0001-2015-G.R.PASCO/PRES, mediante la cual, se dispone la designación del LIC. VICTOR ROLANDO CARBAJAL MARCELO, en el cargo de Director Regional de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes del Gobierno Regional de Pasco, y asimismo agradecer al director actual por sus servicios prestados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre descentralización establece que: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia (...);

Que, de acuerdo a lo establecido en el inc. a) y d) del Art. 21° de la Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional dirigir y supervisar la dirección de sus órganos ejecutivos y administrativos, y técnicos y dictar decretos y resoluciones, la misma que establece que el presidente regional es representante legal y titular del pliego;

Que, el artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene la atribución de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes y Directores Sectoriales Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2014-G.R.PASCO/PRES, se designa al Lic. Víctor Raúl Berrospi Feliciano, en el cargo de Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Pasco;

Que, mediante el Memorando N° 0001-2015-GR.PASCO/PRES, el Presidente del Gobierno Regional Pasco, ordena que se elabore Resolución Ejecutiva Regional, dejando sin efecto la designación señalada precedentemente, agradeciendo por los servicios prestados a favor de la entidad, a la vez solicita se emita la Resolución Ejecutiva Regional de designación al Lic. Víctor Rolando CARBAJAL MARCELO, en el cargo de Director Regional de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes del Gobierno Regional de Pasco, a partir del 05 de enero del 2015;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM ha sentado criterios para determinar la situación de confianza, advirtiendo sobre las características que deben tener los funcionarios que desempeñen cargos en tal situación, no siendo la confianza calificativo de cargo sino atribuible a la persona a designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo, funciones que pueden ser materia de evaluación por parte de las Entidades;



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0017 -2015-G.R.P./PRES

Cerro de Pasco, 05 ENE 2015

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo No 005-90-PCM, dispone que: "**La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la Autoridad competente en la misma o diferente entidad...**"; en ese sentido y por razones netamente institucionales y de servicio es necesario dar por concluida la designación de funciones del funcionario ya descrito, en el cargo de Director Regional de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes del Gobierno Regional de Pasco, dándole las gracias por sus valiosos servicios prestados durante su gestión, designando a otro profesional para que ocupe dicho cargo, por lo que debe expedirse el acto administrativo correspondiente;

Con la conformidad del Presidente del Gobierno Regional de Pasco, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conforme a las atribuciones facultadas mediante ley N° 27867, su modificatoria ley N° 27902, además normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR, POR CONCLUIDO en el cargo de Director Regional de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes del Gobierno Regional de Pasco, designación formulada al Lic. VÍCTOR RAUL BERROSPI FELICIANO, **AGRADECIENDOLE** por los servicios prestados a la región, quien deberá hacer la entrega del cargo correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de 05 de enero del 2015 al **LIC. VICTOR ROLANDO CARBAJAL MARCELO** en el cargo de Director Regional de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes del Gobierno Regional de Pasco, cargo que deberá de asumir conforme a las atribuciones encomendadas en la Ley y documentos internos de la entidad.

ARTICULO TERCERO: DEJAR, sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2014-G.R.P./PRES, y demás actos administrativos que se opongan a la presente.

ARTICULO CUARTO: ENTREGASE Y RECIBASE, el inventario general de los bienes y acervo documentario que obran en la Dirección Regional ya detallada, bajo responsabilidad de las personas citadas en la presente.

ARTICULO QUINTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Pasco y a los interesados, como corresponda.

REGÍSTRASE, COMUNÍCASE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL PASCO
TEÓDULO V. QUISPE HUAY
PRESIDENTE